

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 238/2017

Viedma, 19 de abril de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 3 de mayo de 2017 se celebra un nuevo Aniversario de la fundación de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que la ordenanza Municipal N° 2033-CM-10 establece con carácter permanente, que será feriado municipal teniendo alcance para todas las actividades que se desarrollen en el ejido municipal de San Carlos de Bariloche.

Que este Superior Tribunal de Justicia considera razonable y oportuno, decretar asueto con suspensión de términos para el día 3 de mayo del corriente año en todos los organismos dependientes del Poder Judicial de la provincia con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la Acordada N° 13/15-STJ, en su art. 3° inc. c),

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer asueto con suspensión de términos en todos los organismos dependientes del Poder Judicial de la provincia con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, para el día 3 de mayo de 2017.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Superintendencia STJ.